



PROYECTO ANUAL DE COMEDOR

INTRODUCCIÓN: Naturaleza y establecimiento del servicio.

El comedor escolar del Colegio La Baronía de San Antonio Abad es un servicio complementario que establece la entidad titular del centro como instrumento educativo y de servicio a las familias, de carácter voluntario. Entendemos que es un servicio necesario para muchas familias, por lo que le damos la importancia que merece. Es un tiempo de relajación, de relación, de comunicación y de aprendizaje.

En el comedor trabajaremos hábitos relacionados con la alimentación, la salud y la higiene, la autonomía personal y las relaciones humanas en un espacio, donde además de comer y satisfacer una necesidad natural básica, los niños y niñas podrán hacer amigos, conversar y relacionarse entre ellos. Además, el comedor es un espacio en el que se descubrirán comidas y gustos nuevos u desarrollarán habilidades sociales y aprender a convivir con la diversidad cultural mediante las actividades y manualidades propuestas.

En definitiva, nuestro objetivo principal es que los niños y niñas vean el comedor como un espacio donde pueden comer, pero donde además se lo pueden pasar muy bien.

La gestión del comedor va dirigida a cubrir todas las necesidades que plantea su funcionamiento, y es una empresa externa, SERUNION, S.A.U., quien la realiza.

OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que atiende a los siguientes objetivos:

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta educación para la salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase, adquiriendo hábitos de higiene personal antes, durante y después de las comidas.
- Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- Valorar la importancia de una dieta equilibrada.
- Iniciarse en hábitos alimentarios saludables apropiados a su edad.

- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a su educación nutricional como al desarrollo de hábitos saludables.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio.
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

EDUCACIÓN PARA EL OCIO

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de la participación, el compañerismo, el respeto y la tolerancia.

EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA DESDE LA IDENTIDAD/COMPETENCIA ESPIRITUAL

- Fomentar la alimentación adecuada por respecto a la dimensión física de la persona.
- Valorar el alimento como un regalo, una necesidad que no todos los niños/jóvenes tienen cubierta.
- Fomentar el agradecimiento a Dios por el alimento de cada día.
- Favorecer que los propios alumnos trasladen al ámbito familiar el agradecimiento a Dios por los alimentos.
- Fomentar el reconocimiento del trabajo realizado por las diferentes personas para que ellos puedan disfrutar de esa comida (cocinera/madre/padre...).
- Educar a los alumnos en la vivencia y expresión del agradecimiento.
- Valorar el momento de las comidas tanto en el ámbito escolar como familiar como un espacio privilegiado para la comunicación, en torno a la mesa y también como un signo de acogida a las otras personas.

EDUCACIÓN EN LOS BUENOS HÁBITOS

- Usar adecuadamente los cubiertos.
- Fomentar un buen comportamiento de la mesa.
- Cumplir todas las medidas de protección frente a la COVID-19.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

La utilización del servicio complementario de comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del presente reglamento, del RRI del centro y de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro a propuesta del titular y comunicadas a la Dirección Territorial.

El servicio de comedor escolar este **curso 2020-21** comenzará el **07 de septiembre de 2020** y finalizará el **23 de junio de 2021**, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar que aprueba cada año la administración educativa.

HORARIOS

El horario del servicio de comedor se extenderá **desde las 12:45 horas hasta las 15:30 horas**, dentro del cual se establecerán los siguientes turnos:

- Comedor M1. 3º Infantil (**5 años**), **Primaria y Secundaria**. Horario: **desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas**.
- Comedor M2. **Infantil (3 y 4 años)**. Horario: lunes, martes, jueves y viernes **desde las 12:45 horas hasta las 15:00 horas**, y los miércoles **desde las 13:30 horas hasta las 15:00 horas**.

Los alumnos de 5 años y Primaria del CRA durante todos el año, y los alumnos de Infantil durante los meses de junio y septiembre en los que hay Jornada Continuada de mañana, al terminar el turno de comedor, serán recogidos por el padre/madre/tutor legal, salvo que exista autorización expresa para que sean recogidos por otra persona, o bien para que abandonen el centro solos o se incorporen para realizar otras actividades extraescolares.

PRECIOS

Los alumnos del centro podrán utilizar el servicio de comedor en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Por curso escolar. La inscripción en el servicio se formalizará en la primera quincena del mes de junio del curso anterior o bien en el momento de formalizar la matrícula en el centro para los alumnos Nuevos, para lo cual deberá cumplimentarse la Ficha de Solicitud de Comedor.

La facturación para los usuarios que soliciten esta modalidad se realizará de la siguiente manera:

- o **Educación Infantil**. Se cobrarán 10 mensualidades (septiembre a junio), cada una de las cuales sale a **102,66 euros**. Se realizará mediante domiciliación bancaria y se cargará en la cuenta entre el día 20 y el día 25 de cada mes.
 - o **Educación Infantil (5 años - CRA) y Educación Primaria**. Se cobrarán 10 mensualidades (septiembre a junio), cada una de las cuales sale a **104,43 euros**. Se realizará mediante domiciliación bancaria y se cargará en la cuenta entre el día 20 y el día 25 de cada mes.
- b) De forma esporádica. Podrán hacer uso eventual del servicio de comedor los alumnos que así lo soliciten, siempre que haya plazas vacantes. Para ello deberán comunicarlo en la secretaría del centro el día anterior o el mismo día del servicio hasta las 09:30 horas. Esta situación debe ser conocida por el tutor a los efectos de la entrega a los monitores de comedor.
 - o Los alumnos que ocasionalmente utilicen el comedor abonarán **6.20€ por día** mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 del mes siguiente al que han utilizado el servicio.

Se contabilizarán únicamente los días lectivos que se ofrece el servicio de comedor escolar. No cuentan ni vacaciones ni festivos.

Los importes mencionados son la media del coste de dieta día+cuidadores+actividades, según la legislación vigente.

En caso de devolución de recibos, los costes bancarios corresponderán abonarlos a los usuarios.

El precio de las actividades extraescolares que tienen lugar dentro del servicio de comedor es el siguiente:

- Tardes de junio y septiembre en horario de 15:00 horas a 17:00 horas: 56,00€/mes o 5,00€/día.
- Tardes de miércoles en horario de 15:00 horas a 17:00 horas: 5,00€/día.
- Extraescolares CRA: incluidas en el precio del comedor.

ACTUACIONES ANTE EL IMPAGO DE RECIBOS

- Si la forma de pago del servicio de comedor es mediante domiciliación bancaria y se

produce la devolución de un recibo, el departamento de administración lo comunicará a los padres o tutores del alumno para que, en el plazo de 5 días, hagan efectivo el abono del recibo devuelto.

Los gastos derivados de la devolución de recibos impagados serán a cargo de los obligados al abono de esos recibos.

- Si la forma de pago es mediante entrega en efectivo y no se abona dentro del plazo fijado, el departamento de administración informará a las familias para que en 5 días hagan efectivo el abono de la cantidad correspondiente.
- En cualquiera de los casos señalados se apercibirá a los responsables del pago de que, si no se lleva a cabo el abono dentro del plazo conferido, se dará de baja al alumno en el servicio de comedor.
- Salvo que existan causas justificativas que motiven el retraso, el impago de un recibo será causa para dar de baja del servicio a partir del transcurso del quinto día posterior a la comunicación del impago.
- Aquel alumno que, por impago de algún recibo del servicio de comedor, sea dado de baja, podrá volver a utilizar el servicio una vez haya hecho efectivas las cantidades adeudadas hasta ese momento.
- No podrá ser usuario del comedor el alumno que al inicio del mismo tuviese impagados recibos de comedor del curso o cursos anteriores.

ESPACIOS

El comedor es un lugar funcional adaptado a las necesidades de los niños y niñas. Tenemos dos espacios diferenciados: uno para los alumnos de Infantil matriculados en nuestro centro, y otro para los alumnos de 3º Infantil y Primaria matriculados en el CRA Baronia Baixa. Los alumnos de Secundaria matriculados también en nuestro colegio, utilizan el mismo espacio que los de Primaria, más un anexo al comedor.

Estos tres macroespacios se dividen en microespacios, tantos como Grupos de Convivencia Estable (GCE) de niños y niñas confluyen en el comedor. La separación se lleva a cabo porque cada Grupo Burbuja tiene asignada una mesa y, entre las mesas está garantizada la separación mínima de 1,5 metros.

Además, durante las primeras dos semanas de curso queda establecido el lugar que cada alumno ocupará en la mesa, si bien esto podría variar según las necesidades del alumno o de las cuidadoras.

El comedor está decorado con murales relacionados con la alimentación y los hábitos alimentarios para estimular a los alumnos. Hay también un tablón de anuncios para mostrar el menú del día, recoger propuestas de los niños y niñas y recordar el lugar que ocupa cada uno en su mesa.

Dentro de cada espacio, el funcionamiento del comedor es el siguiente:

- Los alumnos tienen la mesa preparada (bandeja, cubiertos, vaso, pan) y la coordinadora del comedor, junto con la cocinera y las monitoras, sirven la comida en las bandejas. Cada educadora tiene un Grupo de Convivencia Estable (GCE) asignado, tanto en el comedor como a la hora de realizar las actividades en el tiempo de ocio.

Es la monitora la que retira las bandejas una vez han acabado de comer, evitando así que los niños y niñas se levanten de su mesa y se rompan los Grupos Burbuja. Cuando todos los niños y niñas de un mismo GEC han acabado de comer, en el caso de 3º Infantil y Primaria se ponen la mascarilla y hacen el trayecto de vuelta al CRA Baronia Baixa, y en el caso de Infantil, salen al patio, respetando igualmente los Grupos Burbuja.

PERSONAL EDUCATIVO: EQUIPO PEDAGÓGICO

Para atender correctamente a todos los usuarios de comedor, contamos con la siguiente distribución de personal:

- **Infantil:** 1 ó 2 educadoras, dependiendo del número. En total están utilizando el

servicio en esta etapa una media de 30-32 comensales.

- **Secundaria:** 1 educadora – coordinadora. Están utilizando el servicio una media de 8-10 comensales.

MENÚ

El comedor escolar ofertará un **único menú** para todos los alumnos usuarios del servicio. La existencia de este menú se comunica a las familias en el momento de la inscripción y todos los meses, durante la última semana, se les envía por correo electrónico una copia del mismo.

Se establecen las siguientes excepciones al citado menú único:

- a) *Dietas blandas por molestias gastrointestinales temporales.* Para alumnos y alumnas con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida en la secretaría del centro (antes de las 09:30 horas).
- b) *Alumnos con alergias o intolerancias.* Podrán hacer uso normal del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los alumnos usuarios del servicio, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso dispondrán de un menú alternativo. Deben presentar el pertinente certificado médico en la Secretaría del Centro al apuntar al alumno al servicio de comedor.

INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJAS

a) INSCRIPCIÓN.

Todos los alumnos que deseen utilizar el servicio de comedor escolar deben solicitarlo por escrito en el formulario que se les facilitará en la secretaría del centro, en el plazo que se indica, acompañando la solicitud del documento de autorización para la domiciliación bancaria y la hoja de información complementaria que será facilitada por el centro.

b) CRITERIOS PREFERENCIALES DE INSCRIPCIÓN.

Dado el tamaño de las instalaciones y su disponibilidad, el número máximo de usuarios del servicio de comedor escolar será de 400 alumnos. En el supuesto de que las solicitudes superen el límite máximo de plazas disponibles, la admisión al comedor se regirá por los siguientes criterios preferenciales:

- o Usuarios del servicio por curso escolar.
- o Usuarios del servicio durante el curso anterior.
- o Hijos de trabajadores del centro escolar que colaboren en la vigilancia de comedor.
- o Resto de hijos de trabajadores del centro.
- o Padre y madre trabajadores fuera del hogar.
- o Familia numerosa.
- o Orden de inscripción en el servicio.

c) BAJAS Y MODIFICACIONES.

Las bajas y modificaciones de utilización del servicio deberán comunicarse en la secretaría de centro antes del día 15 del mes anterior a aquel en el que van a surtir efecto. En caso contrario se abonará la mensualidad correspondiente íntegra en las mismas condiciones del mes anterior.

Las bajas y modificaciones en el servicio se formalizarán en el correspondiente documento de baja o modificación, que se facilitará en la Secretaría del Centro.

d) SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL COMEDOR POR RAZONES SANITARIAS.

Los alumnos se abstendrán de utilizar el servicio de comedor escolar en caso de tener alguna enfermedad que pueda extenderse a los demás usuarios (varicela, gripe, COVID, etc.).

e) AUSENCIAS AISLADAS.

Con carácter general, las ausencias aisladas de los alumnos al comedor no podrán ser descontadas. Solamente se tendrán en cuenta partir del quinto día consecutivo y, si es un usuario de comedor por mes completo, se valorará facturar el mes por días o

devolver parte del precio del menú los días que haya sido ausencia justificada. Los comensales que, siendo comensales fijos en el comedor, tengan que salir del centro y no se queden a comer en un día determinado, a causa de un motivo justificado, los padres deberán comunicar esta falta antes de las 09:30 horas a Secretaría.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES DE LOS ALUMNOS USUARIOS

1. Obligaciones de los padres, madres o tutores.
 - o Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas, respetando el presente reglamento, así como el RRI del centro.
 - o Fomentar en sus hijos actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
 - o Estar al corriente de los pagos de cuotas.
 - o Recoger con puntualidad a sus hijos.
 - o Comunicar al centro, por escrito, las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón estética o por otros motivos, y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio.
 - o Comunicar con antelación suficiente las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.
2. Derechos.
 - o Conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
 - o Disponer de un buzón de sugerencias, así como hojas de reclamación. Se nombrará por titularidad a un responsable de servicio de comedor (Noemí Guiot Serra) con el fin de coordinar y controlar el correcto funcionamiento del servicio.
 - o Conocer el desarrollo y comportamiento de sus hijos en el comedor. En este sentido, disponemos de la APP Colechef Serunion desde la que a través de sus Libretas Viajeras, las familias están informadas. Además, pueden llamarnos por teléfono al 962620003 o escribirnos un correo electrónico a info@labaroniaqilet.edu.es.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

1. A todos los usuarios de comedor les asisten los siguientes derechos:
 - o Recibir el menú todos los meses.
 - o Los alumnos usuarios del comedor estarán atendidos por las educadoras de Serunion entre la finalización de la sesión matinal y el inicio de la sesión vespertina de clases, en el caso de Infantil (3 y 4 años), y entre la finalización de la sesión matinal y el inicio de la sesión vespertina de extraescolares o hasta que vengan a recogerlos sus padres, en el caso de los comensales del CRA Baronia Baixa.
2. Deberes de los usuarios:
 - o Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, a los demás usuarios y atendiendo las recomendaciones de los monitores.
 - o Respetar las normas básicas de convivencia y observar una conducta correcta en la mesa.
 - o No podrán abandonar el recinto escolar durante el período que dura el servicio de comedor.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR ESCOLAR

- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos, evitándose insultos y escándalos en general.
- No se manipulará la comida con las manos ni se tirará al suelo, y los alumnos se comportarán en la mesa con corrección.

- No está permitido salir con alimentos del comedor, ni preparar bocadillos con ellos.
- Los alumnos tratarán con educación al personal del comedor.
- Los alumnos deberán respetar las normas higiénicas básicas: lavarse las manos antes y después de comer.
- Los alumnos están obligados a cuidar el material y las dependencias del centro, y los enseres del comedor.
- Cualquier incidencia será registrada en un diario de comedor, comunicándose a las familias de los afectados.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una vez conocido un problema sanitario en un alumno o alumna usuario del comedor que requiera la administración de medicamentos antes, durante o inmediatamente después de las comidas, la responsabilidad en la administración del mismo será de la familia, por lo que las familias deberán comunicar esta necesidad al centro para ver la mejor forma de administrar el medicamento, dado que con los protocolos COVID no pueden tener acceso a las instalaciones del colegio.

En nuestro servicio de comedor tenemos una alumna del CRA diabética, por lo que la madre viene todos los días a las 14:00 horas, antes de que entre en el comedor, y le hace la prueba del azúcar. En caso de que haya que administrarle insulina, su madre tiene todo lo necesario.

Solo en casos muy justificados en los que el centro decida la administración del medicamento por personal del centro, los padres lo comunicarán por escrito al centro, acompañando el escrito firmado del correspondiente certificado médico en el que conste tanto el problema de salud como la dosis a suministrar y la forma de hacerlo. En este caso, la medicación deberá ser entregada por la familia a los responsables del comedor. La familia será responsable del control de la vigencia del medicamento y de su no caducidad, así como de su correcta reposición en tiempo y forma. En cualquier caso, los padres eximirán al responsable del comedor de cualquier responsabilidad derivada de la administración del mismo. Sólo se administrará al alumno o alumna la medicación que corresponda, si se ha seguido el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y en los casos que existan razones que así lo justifiquen.

La nota escrita y firmada, con correcta y suficiente identificación del padre/madre/tutor o tutora, hijo/a, irá acompañada del certificado médico antes indicado.

Si un alumno lleva al comedor un medicamento le será retirado inmediatamente por el responsable del comedor, quien se pondrá en comunicación con la familia.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El colegio, por la necesidad de muchas familias en las que trabajan los dos progenitores, da opción en el servicio de comedor a prolongar la jornada después que los niños y niñas ya han comido.

Las actividades extraescolares se ofertan los miércoles en horario de 15:00 horas hasta las 17:00 horas para el alumnado de Infantil y Primaria, y los lunes, martes, jueves y viernes, en horario de 15:30 horas hasta las 17:00 horas, para los alumnos de 3º Infantil y Primaria (CRA Baronia Baixa).

Serunion entrega su proyecto educativo a principio de curso y un dossier de actividades para que las educadoras lo pongan en marcha en sus diferentes grupos. Este año, el Proyecto gira en torno a la música, y se titula "Al Compás". Su objetivo es convertir el comedor escolar en un espacio lúdico y educativo durante el tiempo de mediodía. Para reforzar la adquisición de conocimientos y habilidades, su proyecto tiene que ver con la alimentación saludable, la cultura y la música popular, y a través de actividades se trabajan estos ejes.